

DATOS DEL CLIENTE

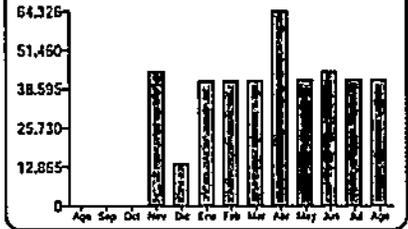
Cliente : Fiscalía Nacional De Economía
 RUT : 60701001-3
 Giro : Actividades No Especificadas
 Código Cliente (Para PAC-PAT) : 32899193
 Dirección : Agustinas 853
 Comuna - Ciudad : Santiago
 Dirección Postal : Agustinas 853
 Comuna - Ciudad Postal : Santiago
 N° Celular : 982597635

150 9001

R.U.T: 76.124.890-1
FACTURA ELECTRONICA
 N° 60503941

S.I.I. Santiago Oriente

FACTURACION ULTIMOS TRECE MESES



INFORMACION DEL PLAN VALORES CON IVA

PLAN: Mega Plan 10 GB (Hab)

Producto	Tipo Unidad	Unidades Disponibles	Valor Unidad
Valor Plan		0	84.118
Descuento Multiproducto		0	-12.208
Cargo Fijo		0	51.910
Minutos Todo Destino	Mn	4.800	0
Minutos Adc. Todo Destino	Mn	0	50
Mensajes Incluidos Todo Destino	E Limitado		0

Para obtener información de servicios bloqueados visite Sucursal Virtual en www.movistar.cl

¡SÍ, INTERACTIVAS!
 Sácale el máximo provecho a tu Smartphone



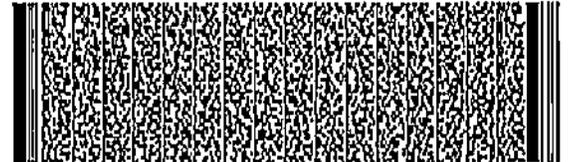
Cuenta Telefónica (Definición de Conceptos al Reverso)

CARGOS DEL PERIODO : 01-Jul-2017 al 31-Jul-2017

Glosa	Unidades Disponibles	Unidades Utilizadas	Valor Unidad Adicional(\$)	SubTotal(\$)	Desccto.(\$)	Total(\$)
Valores con IVA						
Servicio Telefonico Movil						
Mega Plan 10 Gb (Hab)						
Cargo Fijo				51.910	-10.382	41.528
Minutos Todo Destino	4800.00	342.19		0	0	0
Mensajes Incluidos Todo Destino	Limitado			0	0	0
Servicios Adicionales						
Comunicaciones De Larga Distancia Internacional				0	0	0
Cont. A Otros Serv. Publicos De Telecomunicaciones				0	0	0
CARGOS DE EMPRESAS						
Cargos Otras Empresas				0	0	0
CONTABILIDAD ANUAL						
Saldo Anterior vigente al 01-ago-2017				0	0	0

FECHA DE EMISIÓN : 01-ago-2017
 FECHA DE VENCIMIENTO : 15-sep-2017

ULTIMO PAGO: 01-ago-2017 Pago Efectuado por FINANZAS \$81.516 de \$81.516



Timbre Electrónico S.I.I.
 Res. 60 del 6 de Julio de 2004 - Verifique documento "www.sii.cl"

COMPROBANTE DE PAGO



Fecha de Vencimiento: 15-sep-2017
 TOTAL A PAGAR: 41.528

Monto Pagado de \$ 41.528

23-60503941-DESNO-01-ago-2017 84077052517

Fiscalía Nacional De Economía
 32899193
 Piso 2
 Agustinas 853
 Santiago
 dte@chiltecompra.cl



0032899193982597635F00605039416070100130000041528

VERIFICACION DEL CONTENIDO DE UN DOCUMENTO

Esta página muestra el contenido de un documento tributario electrónico emitido por una empresa autorizada. De esta forma podrá verificar los valores informados al SII por el contribuyente emisor.

✓ Resultado de la Consulta:

Documento recibido por el SII. Datos coinciden con los registrados

Documento consultado:**TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.**

Identificador de Envío: 2327002896

R.U.T. 76124890-1
Factura Electronica
N° 60503941

Fecha Emisión:	01-08-2017
Rut Receptor:	60701001-3
Monto Total:	\$ 41.528

Comprobante de Atención: 782561 - 2017/09/06 12:30:38

[Imprimir](#) [Cerrar](#)

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIÓN QUE INDICA PARA
LA FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 668

SANTIAGO, 24 NOV 2016

VISTOS:

El artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886; la ley N° 20.882; el artículo 10 N° 7 letra j) del reglamento de la ley N° 19.886, decreto supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el decreto ley N° 211, de 1973; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N° 753 de 2013, de la Fiscalía Nacional Económica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Fiscalía Nacional Económica, para el adecuado cumplimiento de su mandato legal, requiere contratar un servicio de telefonía móvil con equipamiento en calidad de arriendo, con plan de voz y datos, con el objetivo de mejorar la conectividad y eficiencia en la transmisión de voz y datos en las comunicaciones del jefe de servicio.

2.- Que, tanto las características del equipamiento requerido como del plan de voz, de datos, de roaming internacional, servicios de atención a clientes, servicio técnico, garantías y necesidad de conservación del número telefónico del Fiscal Nacional Económico han sido explicitados en forma detallada en los términos de referencias preparados por el Encargado de Logística de la Fiscalía.

3.- Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl, y se ha podido constatar que el equipo móvil y el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en los términos y condiciones que necesita la Fiscalía.

4.- Que, la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., R.U.T. N° 87.845.500-2, actual proveedora de la institución, ha cotizado el arriendo del equipo de telefonía móvil requerido, por un plazo de 18 meses, en un valor cuota inicial total de \$463.229.- (cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos veintinueve pesos) IVA incluido. Asimismo, y el servicio de plan multimedia individual por un valor cargo fijo mensual de \$49.783.- (cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos), más IVA, siendo el

valor del cargo fijo de los primeros 12 (doce) meses la suma de \$39.827.- (treinta y nueve mil ochocientos veintisiete pesos), más IVA. Todo conforme con los términos de referencias preparados por la Fiscalía.

5.- Que, la División de Administración y Gestión ha informado que, de acuerdo al valor de la adquisición, menor 100 UTM, se estima se incurriría en un costo desproporcionado el someter la contratación a un proceso licitatorio, considerando el cálculo efectuado por el Área de Adquisiciones y Contratos de la institución donde se comparó el costo financiero y de recursos humanos invertidos por la FNE en un proceso licitatorio y el costo total de la contratación, configurándose así la causal de contratación directa establecida en el artículo 10 N° 7 letra J) del Reglamento de la Ley 19.886.

6.- Que, dado lo expuesto, procede se contrate el arriendo del equipo marca Apple modelo Iphone 7 Plus 128 GB Silver en forma directa a la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., R.U.T. N° 87.845.500-2, por un monto de \$463.229.- (cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos veintinueve pesos) IVA incluido, por el plazo de 18 meses, más un plan multimedia individual por un valor cargo fijo mensual de \$49.783.- (cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos), más IVA, siendo el valor del cargo fijo de los primeros 12 (doce) meses la suma de \$39.827.- (treinta y nueve mil ochocientos veintisiete pesos), más IVA., conforme lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley 19.886, esto es que, de acuerdo con el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de la utilización de recursos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación vía licitación.

RESUELVO:

1) **AUTORÍZASE**, a través del mecanismo del trato directo, la contratación del arriendo de equipo marca Apple modelo Iphone 7 Plus 128 GB Silver, más un plan multimedia individual, todo por el plazo de 18 meses, conforme lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley 19.886, con la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., R.U.T. N° 87.845.500-2, domiciliado en Avda. Providencia N° 111, comuna de Providencia, a contar del día 01 de diciembre de 2016.

2) **PÁGUESE**, el precio que asciende a la suma única y total de \$463.229.- (cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos veintinueve pesos) IVA incluido, por concepto de cuota única de arriendo del equipo antes indicado, y la suma mensual de \$49.783.- (cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos), más IVA, siendo el valor del cargo fijo de los primeros 12 (doce) meses la suma de \$39.827.- (treinta y

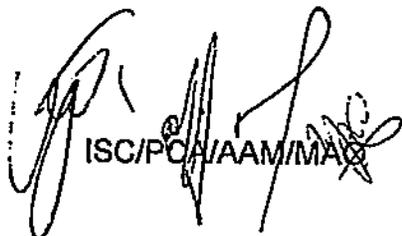
4 47 394.-

nueve mil ochocientos veintisiete pesos), más IVA., por el plazo de vigencia de la contratación ya indicada.

3) IMPÚTENSE, los gasto que irrogue la contratación al subtítulo 22, ítem 05, asignación 006 "Telefonía Celular" del presupuesto de la Fiscalía Nacional Económica del año 2016. El pago de estos servicios que comprometan futuros ejercicios presupuestarios quedará sujeto a la disponibilidad de los fondos que se consulten en el Presupuesto de la Fiscalía para el año 2017 y 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por orden del Fiscal Nacional Económico.


ISC/PC/AAM/MA




ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN